DECRETO Nº 2524/26

San Martín de los Andes, 6 OCT 2026

VISTO:

El Expediente Nº 05000-242/2010, la Ordenanza Nº 13.532/2022, el 3º Congreso de Patrimonio Cultura de San Martin de los Andes, y sus objetivos y ejes temáticos enmarcados en las actas acuerdos firmadas; Y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Martin de los Andes, a través de la Secretaria de Cultura, organizó en nuestra localidad el 3º Congreso de Patrimonio Cultural llevado a cabo los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de septiembre del corriente año.

Que el expediente administrativo mencionado en el VISTO obra antecedentes sobre las diferentes gestiones efectuadas en los Congresos de Patrimonio Cultural de San Martín de los Andes.

Que se contó con el apoyo institucional del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén e ICLAFI – ICOMOS.

Que para la selección de propuestas y fiscalización del desarrollo del Congreso se contó con un Comité Académico formado por el Lic. Franco Mattiaghello (CRUSMA –UNCo), el Arq. Alejandro Iondice (Colegio de Arquitectos, Regional Nº 03 SMA), el Dr. Juan Maryñaski (Dirección Provincial de Patrimonio Cultural) y la Lic. María Marta Coria (UTN – Sede Áulica SA).

Que la programación incluyo 28 actividades, entre ponencias de profesionales locales, nacionales e internacionales, conferencias magistrales, muestras artísticas y tres jornadas intensivas de foros de debates destinados a ampliar el registro de bienes contemplados en la Ordenanza Nº 13.532/22.

Que al final de cada foro de debate se labró un acta que reúne las propuestas y recomendaciones consensuadas, para cada categoría del Congreso de Patrimonio Cultural: Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico y Paisajístico, el Patrimonio Arqueológico, Antropológico, Artístico y Social, y Expresiones y Manifestaciones intangibles.

Que en base a esas actas se elaboro un documento final del 2º Congreso de Patrimonio Cultural de San Martin de los Andes, que será elevado a la comisión municipal de Preservación Del Patrimonio Cultural para que considere y tenga especialmente en cuenta las propuestas y recomendaciones recibidas cuando se proyecte la incorporación de nuevos bienes patrimoniales tangibles e intangibles al Registro Municipal de Patrimonio Cultural.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: HOMOLÓGUESE el Acta "Documento Final" que se desprende de los foros de debate del 3º Congreso de Patrimonio Cultural sobre patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico, realizado los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de septiembre del 2026 entre el Comité Académico formado por el Lic. Franco Mattiaghello (CRUSMA –UNCo), el Arq. Alejandro Iondice (Colegio de Arquitectos, Regional Nº 03 SMA), el Dr. Juan Maryñaski (Dirección Provincial de Patrimonio Cultural) y la Lic. María Marta Coria (UTN – Sede Áulica SA), y la Secretaria de Cultura en representación de la Municipalidad de San Martin de los Andes, la cual forma parte del presente como Anexo II.

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE a la Secretaria de Cultura, a la Facultad de Turismo de la UNCo, a la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, al Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén

Regional 3 y al Colegio de Ingenieros del Neuquén Delegación Zona Sur, a todos los fines devenidos del dictado del acta que se aprueba en este acto.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.
DESPACHO

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

Gral. Roca y Juan Manuel de Rosas
Tel. (2972) 427315 int. 360/361
San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina
www.sanmartindelosandes.gov.ar

2524/26

3º CONGRESO DE PATRIMONIO CULTURA DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

DOCUMENTO FINAL

El 3º Congreso de Patrimonio Cultural de San Martín de los Andes se realizó los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2026. Fue organizado por la Municipalidad de San Martín de los Andes, a través de la Secretaría de Cultura y Educación.

Contó con el apoyo institucional de del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén e ICLAFI-ICOMOS.

Para la selección de propuestas y fiscalización del desarrollo del Congreso se contó con un Comité Académico formado por el Lic. Franco Mattighello (CRUSMA - UNCo), el Arq. Alejandro Iódice (Colegio de Arquitectos, Regional Nº3 SMA), el Dr. Juan Maryñaski (Dirección Provincial de Patrimonio Cultural) y la Lic. María Marta Coria (UTN - Sede Áulica SMA). La programación incluyó 28 actividades, entre ponencias de profesionales locales, nacionales e internacionales, conferencias magistrales, muestras artísticas y tres jornadas intensivas de foros debates destinados a ampliar el registro de bienes contemplados en la Ordenanza N° 13532/22.

Participaron en el 3° Congreso de Patrimonio Cultural unas 200 personas.

FOROS DE DEBATE: PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DE BIENES Y RECOMENDACIONES

Los foros de debate se realizaron los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2026 y contaron con una participación promedio de 20 persona por jornada. A continuación se presenta un resumen de las propuestas de incorporación de bienes al Registro Municipal de Patrimonio Cultural (Ordenanza Nº 13532/22), consensuadas en dichas jornadas, las que cuentan con un acta cada una, que forman parte de este documento.

PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DE BIENES.

PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y PAISAJÍSTICO.

1. Mirador natural El Peñón. Ubicado en calle Coronel Díaz entre Rudecindo Roca y Calderón Inmueble destacado por su valor paisajístico, histórico y simbólico.
2. Costanera del Lago Lácar y Parque Lineal Pocahullo. Espacios públicos reconocidos por su alto valor social, ambiental, paisajístico y turístico.
3. Márgenes de los cursos de agua de los arroyos Maipú, Trabunco y Calbuco, y sus tributarios. Espacios Públicos reconocidos por su alto valor ambiental, paisajístico y social.
4. Sala de Cine Amankay. Inmueble construido hacia 1944 por iniciativa de Farid Obeid, Salvador Chidiak y Carlos Weber, de valor histórico y alto valor cultural y social, por tratarse de un emblemático punto de encuentro comunitario.
5. Alojamiento Sacromonte - El "Barrilito". Inmueble que albergó la casa y taller del reconocido artista Günther Blaas y donde funcionó en los años 70 el bar "El Barrilito", punto de reunión de artistas y esquiadores.
6. Almacén "El Entrerriano". Ubicado en Rivadavia 490, es una construcción típica de los años 60, con historia como almacén de ramos generales de la familia Rivarola, corralón de materiales y espacio social.
7. Biblioteca Popular 9 de Julio. Ubicada en Gral. Roca 1223. Se destaca la edificación histórica de la esquina, que fue primera sede de la Cruz Roja local, y el alto valor histórico, simbólico y social de la biblioteca, fundada en 1917, siendo la primera institución democrática y cultural de la ciudad.

Gral. Roca y Juan Manuel de Rosas
Tel. (2972) 427315 int. 360/361
San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina
www.sanmartindelosandes.gov.ar

8. Casa Plansoen – Schnarwiller. Ubicada en calle Elordi al 300, posee alto valor por su arquitectura, su historia y la riqueza paisajística de su parque y jardín, observables desde la vereda.
9. Hostel "El Oso Andaluz". Ubicado en calle Elordi al 500, se trata de un edificio de 1944, construido por Arturo Pravato con maderas del antiguo Molino de Gingins. Posee alto valor histórico y social.
10. Casa Troncoso – "Mi Ranchito". Ubicada en Rivadavia 341, es obra del carpintero Leonardo Spinosa, vivienda de Juana Alarcón y Leoncio Moreno, y espacio pionero de alojamiento turístico desde 1968. Posee valor histórico y social.

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO, ARTÍSTICO Y SOCIAL.

Busto de bronce del Dr. Arturo Mancini. Ubicado originalmente en el cementerio local, actualmente es un objeto mueble que posee alto valor histórico y social ya que homenajea al primer farmacéutico de la localidad, que llegó con el Ejército a fines del siglo XIX y falleció en 1921.

EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES INTANGIBLES.

Fanfarria El Hinojal. Perteneciente al Regimiento de Caballería de Montaña Nº 4 "Coraceros General Lavalle", asentado en la localidad en 1945. La fanfarria se destaca por su singularidad, ya que es una de las dos únicas fanfarrias militares activas en Argentina. Posee alto valor histórico y social.

RECOMENDACIONES:

1. Protección del Cerro Curruhuinca. Se toma nota de la preocupación por la falta de protección de las laderas del cerro, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las actuaciones administrativas que correspondan.
2. Protección histórica de la Vega Maipú. Se recomienda al Ejecutivo Municipal realizar un relevamiento de los inmuebles históricos ubicados en la zona de la Vega Maipú con el objeto de incorporarlos al Registro Municipal de Preservación del Patrimonio Cultural.
3. Creación de la subcategoría de Paisaje Natural y Cultural. Se recomienda crear esta subcategoría dentro de la categoría "A" del artículo 5 de la Ord. Nº 13532/22.
4. Regulación de pantallas LED ubicadas en el espacio público. Se recomienda no instalar más pantallas LED en el espacio público y que a las que ya están se les ponga una fecha de retiro, dado que afecta de manera negativa el paisaje cultural de la localidad.
5. Destino de la actual Terminal de Ómnibus. Se recomienda que, una vez construida la nueva terminal, se recupere el espacio de la actual terminal para destinarlo a una plaza pública que forme parte del espacio de la costanera, incorporando servicios públicos.
6. Bustos al Perito Moreno y Sarmiento. Se recomienda al Ejecutivo Municipal incorporar información adicional sobre los bustos a las planillas catalográficas existentes de la Plaza Sarmiento y la Ex Intendencia del Parque Nacional Lanín. También se recomienda realizar una campaña de difusión sobre las esculturas mencionadas dado su valor artístico singular.
7. Relevamiento de arte en el cementerio. Se recomienda al Ejecutivo Municipal realizar un relevamiento del arte mortuorio y funerario que se encuentra en el cementerio local, teniendo en cuenta su valor histórico y artístico.

San Martín de los Andes
Secretaría de Cultura

Gral. Roca y Juan Manuel de Rosas
Tel. (2972) 427315 int. 360/361
San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina
www.sanmartindelosandes.gov.ar

2524/26



La Arq. Mariana Quiroga, durante su conferencia magistral. jueves 24 de septiembre de 2026.



El Dr. Pablo Gasipi, durante su conferencia magistral. Viernes 25 de septiembre de 2026.



Vecinas firmando el acta del Foro debate. Miércoles 23 de septiembre de 2026.

Juan M. Maryanski
30.280.159.

Matthew Franco
24327534

31.574.730

Gral. Roca y Juan Manuel de Rosas
Tel. (2972) 427315 int. 360/361
San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina
www.sanmartindelosandes.gov.ar

FOTOGRAFÍAS:

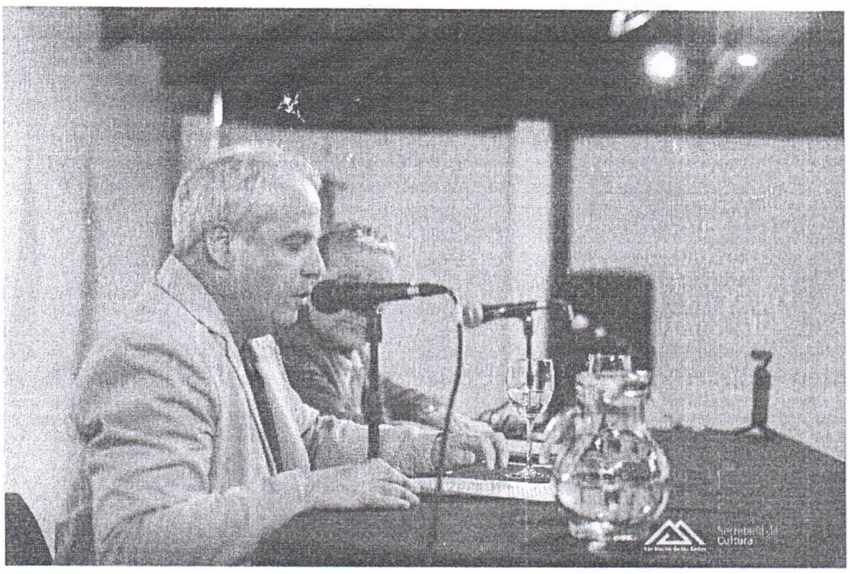

Gustavo Santos, Secretario de Cultura, junto al Concejal Pablo Padilla. Acto inaugural del 3º Congreso de Patrimonio Cultural. Jueves 24 de septiembre 2026.



Vecinos participando de los foros de debate del 3º Congreso de Patrimonio Cultural de San Martín de los Andes. Lunes 21 de septiembre 2026.



Auditorio del 3º Congreso de Patrimonio Cultura durante la ponencia Del Nahuel Huapi a Lanin. Viernes 25 de septiembre de 2026.

2524/26

3º CONGRESO DE PATRIMONIO CULTURAL DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

FORO DE DEBATE

LUNES 21 DE SEPTIEMBRE

ACTA

En San Martín de los Andes, a los 21 días de septiembre de 2026, en la Sala Municipal de Exposiciones "Lidaura Chapitel", siendo las 18 hs. se encuentran reunidos treinta vecinos y vecinas de la localidad para dar comienzo al foro debate sobre Patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico, y proponer incorporaciones de bienes materiales e inmateriales a las categorías de patrimonio cultural, que contempla de Ordenanza Municipal Nº 13532/22, y realizar recomendaciones:

PROPUESTAS INCORPORACIÓN DE BIENES :

- **Mirador natural El Peñón (zona centro), ubicado en calle Coronel Díaz entre Rudeciendo Roca y Calderón**. Las vecinas Bibiana Muñoz, Lucía Uriarte y Cristina Mustafá proponen declarar el inmueble donde se encuentra El Peñón patrimonio cultural y paisajístico, en el marco del Art. 5, inciso a, de la Ordenanza Municipal Nº 13532/22.

Resaltan la importancia de conservar la identidad e integridad del espacio. Sostienen que El Peñón es un remanente y un testimonio de la historia glacial, es parte natural del centro urbano y forma parte de la memoria visual colectiva de la comunidad de San Martín de los Andes por su gran valor paisajístico e histórico. Ponen en valor la sostenibilidad de la Ladera del Cerro Curruhuinca. Y sostiene que se debe proteger el espacio contra la intervención y modificación del suelo y el paisaje.

Se realiza la votación estando presentes veintisiete vecinos y vecinas: y tres vecinos: hay veintisiete votos positivos.

- **Costanera Lago Lácar. Parque Lineal Pocahullo.** Los miembros de la Junta Vecinal del Centro, Andrés Jeromín, Marleni Castillo, María José Fabro y Roxana Castells proponen declarar Patrimonio Arquitectonico, Urbanistico y

Paisajistico, inciso A4, Espacios Públicos: la Costanera del Lago Lácar y el Parque Lineal Pocahullo, por su valor social y paisajistico para los vecinos de la localidad y por su valor turisco.
Se realiza la votación estando presentes veintisiete vecinos y vecinas: y tres vecinos: hay veintisiete votos positivos.

- **Arroyo Maipú, Arroyo Trabunco, Arroyo Calbuco.** La vecina Stella María Solanas propone declarar Patrimonio Arquitectonico, Urbanistico y Paisajistico, inciso A4, Espacios Públicos, los arroyos Arroyo Maipú, Arroyo Trabunco, Arroyo Calbuco.

Se realiza la votación estando presentes treinta vecinos: hay treinta votos positivos.

RECOMENDACIONES:

- Incorporar la carta de las vecinas Bibiana Muñoz, Lucía Uriarte y Cristina Mustafá que se adjunta a la presente, como Anexo I, para conservar la montaña y la ladera del Cerro Curruhuinca, tomando nota de la preocupación y solicitando al departamento ejecutivo Municipal que realice actuaciones administrativas que correspondan. Se realiza la votación estando presentes 30 vecinos y vecinas: hay 30 votos positivos.
- **Valle de la Vega Maipú. Producto de la exposición de la vecina María Esther Neumeyer, los vecinos y vecinas presentes en el Congreso de Patrimonio** recomiendan al Ejecutivo Municipal realizar un relevamiento de los inmuebles históricos ubicados en la zona de la Vega Maipú con el objeto de preservarlos. Se recomienda también generar dentro de la Ordenanza de Preservación de Patrimonio Cultural, Nº 13532/22, la subcategoría de paisaje natural y cultural para conservar, proteger y difundir áreas naturales. Se realiza la votación estando presentes 30 vecinos y vecinas: hay 30 votos positivos.
- Producto de la exposición de los miembros de la Junta Vecinal del Centro, Andrés Jeromín, Marleni Castillo, María José Fabro y Roxana Castells, los presentes recomiendan no instalar más pantallas led en el espacio público y a la que ya están se les ponga una fecha de retiro, dado que afecta de manera negativa el paisaje cultural y natural de la localidad. Se realiza la votación estando presentes 30 vecinos: hay 30 votos positivos.
- El vecino Manuel Tosa recomienda que, una vez construida la nueva terminal, se recupere el espacio de la actual terminal para destinarlo a una plaza pública y forme parte del espacio de la Costanera y con servicios turísticos y

públicos. Se realiza la votación estando presentes 30 vecinos y vecinas: hay 30 votos positivos.

Siendo las 20:50 hs, se da por concluido el primer Foro Debate del 3º Congreso de Patrimonio Cultural de San Martín de los Andes. A continuación firman los vecinos presentes:

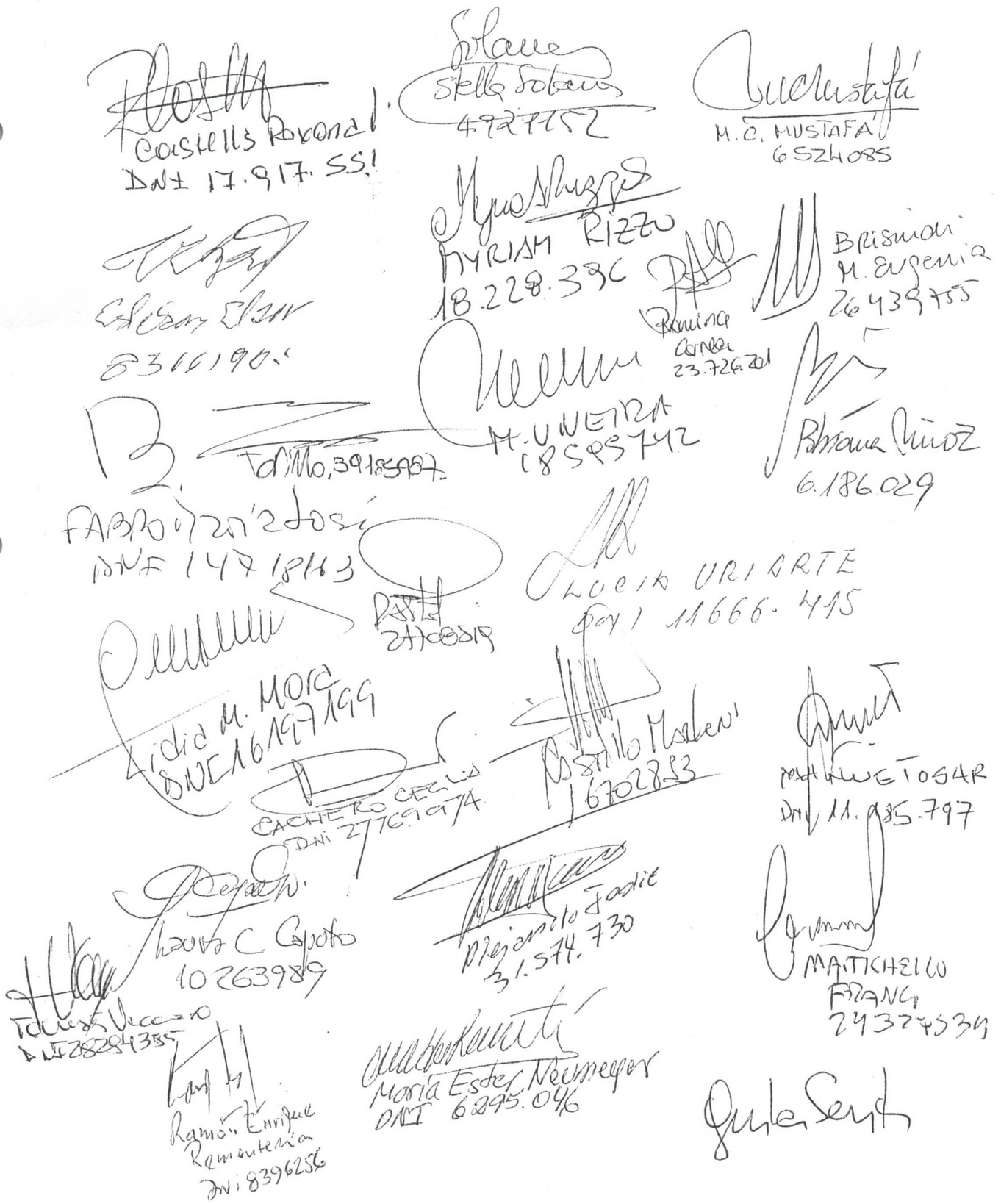

3º CONGRESO DE PATRIMONIO CULTURAL DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

FORO DE DEBATE

MARTES 22 DE SEPTIEMBRE

ACTA

En San Martín de los Andes, a los 22 días de septiembre de 2026, en la Sala Municipal de Exposiciones "Lidaura Chapitel", siendo las 18 hs. se encuentran reunidos quince vecinos de la localidad para dar comienzo al foro debate sobre Patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico, y proponer incorporaciones de bienes materiales e inmateriales a las categorías de patrimonio cultural, que contempla de Ordenanza Municipal Nº 13532/22, y realizar recomendaciones:

PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DE BIENES :

- **Sala de cine Amankay.** La vecina María Stella Solanas propone incorporar al Registro Municipal de Patrimonio Cultural, enmarcado en el Artículo 5, inciso A1), de la Ordenanza Municipal Nº 13532/22, el inmueble donde se ubica la Sala de cine Amankay, nomenclatura catastral Nº 15-20-063-7746-000. La vecina expone ante los presentes y resalta la importancia histórica, cultural y social del espacio. El cine fue construido hacia en en 1944 por iniciativa de los vecinos Farid Obeid, Salvador Chidiak y Carlos Weber.

  El cine cumplió un rol cultural y social para toda la comunidad de San Martín de los Andes, dado su carácter de espacio de encuentro y entretenimiento familiar. En 1991 se inauguró el Centro Cultural Cotesma. **Se realiza la votación estando presentes quince vecinos: hay quince votos positivos.**

- **Alojamiento Sacromonte - El "Barrilito", ex Atelier de Günther Blaas.** La vecina María Stella Solanas propone incorporar al Registro Municipal de Patrimonio Cultural, enmarcado en el Artículo 5, inciso A1), de la Ordenanza Municipal Nº 13532/22, el inmueble donde se ubica el Alojamiento Sacromonte, que fue la casa y atelier del artistica de Gunther Blass. Ahí también funcionó durante los años 70 el bar "El barrilito", que fue un espacio de encuentro para artistas, como Lidaura Chapitel, y de esquiadores que venían desde distintas partes del país y del mundo. **Se realiza la votación estando presentes quince vecinos: hay quince votos positivos.**

- **Busto Dr. Arturo Mancini.** La Asociación Italiana de San Martín de los Andes, a través de Alejandro Iodice, propone incorporar al Registro Municipal de Patrimonio Cultural, el Busto del Dr. Arturo Mancini. Fue el primer farmacéutico radicado en San Martín de los Andes posiblemente en 1898, dado que datan actas donde se menciona a un farmacéutico en aquellos años y él trabajó para el Ejército a finales del siglo XIX. Murió en la localidad en 1921. Fue unos de los pioneros en la medicina en la localidad. **Se realiza la votación estando presentes catorce vecinos: hay catorce votos positivos.**

RECOMENDACIONES:

- **Bustos al Perito Moreno y Sarmiento.** El vecino Alejandro Iodice expone sobre las obras del escultor Luis Perlotti en la localidad. El del Perito Moreno (1944) se encuentra ubicado en la Plaza de Parques Nacional, donde se encuentra la ex-Intendencia, en la calle Emilio Frey 749, entre J.A. Roca y Av. San Martín. El de

Domingo Faustino Sarmiento (1961) se encuentra emplazado en la Plaza Sarmiento.

El expositor resalta la originalidad de las piezas de Luis Perlotti y que ambos bustos forman parte del paisaje y la historia e identidad de San Martín de los Andes, ya que se encuentran emplazadas en esos lugares desde 1950 la del Perito Moreno y la Sarmiento a mediados de los años 60.

Se recomienda al Ejecutivo Municipal incorporar información adicional sobre los bustos a las planillas catalográficas existentes de la Plaza Sarmiento y la Ex-Intendencia del Parque Nacional Lanín. También se recomienda realizar una campaña de difusión sobre las esculturas mencionadas dado su valor artístico singular. **Se realiza la votación estando presentes quince vecinos: hay quince votos positivos.**

- **Relevamiento de arte en el cementerio.** Se recomienda al Ejecutivo Municipal realizar un relevamiento del arte mortuorio y funerario que se encuentra en el cementerio local, dado que muchas piezas mortuorias tienen un valor histórico y artístico de gran importancia. **Se realiza la votación estando presentes catorce vecinos: hay catorce votos positivos.**

Siendo las 20:12 hs, se da por concluido el segundo Foro Debate del 3º Congreso de Patrimonio Cultural de San Martín de los Andes. A continuación firman los vecinos presentes:

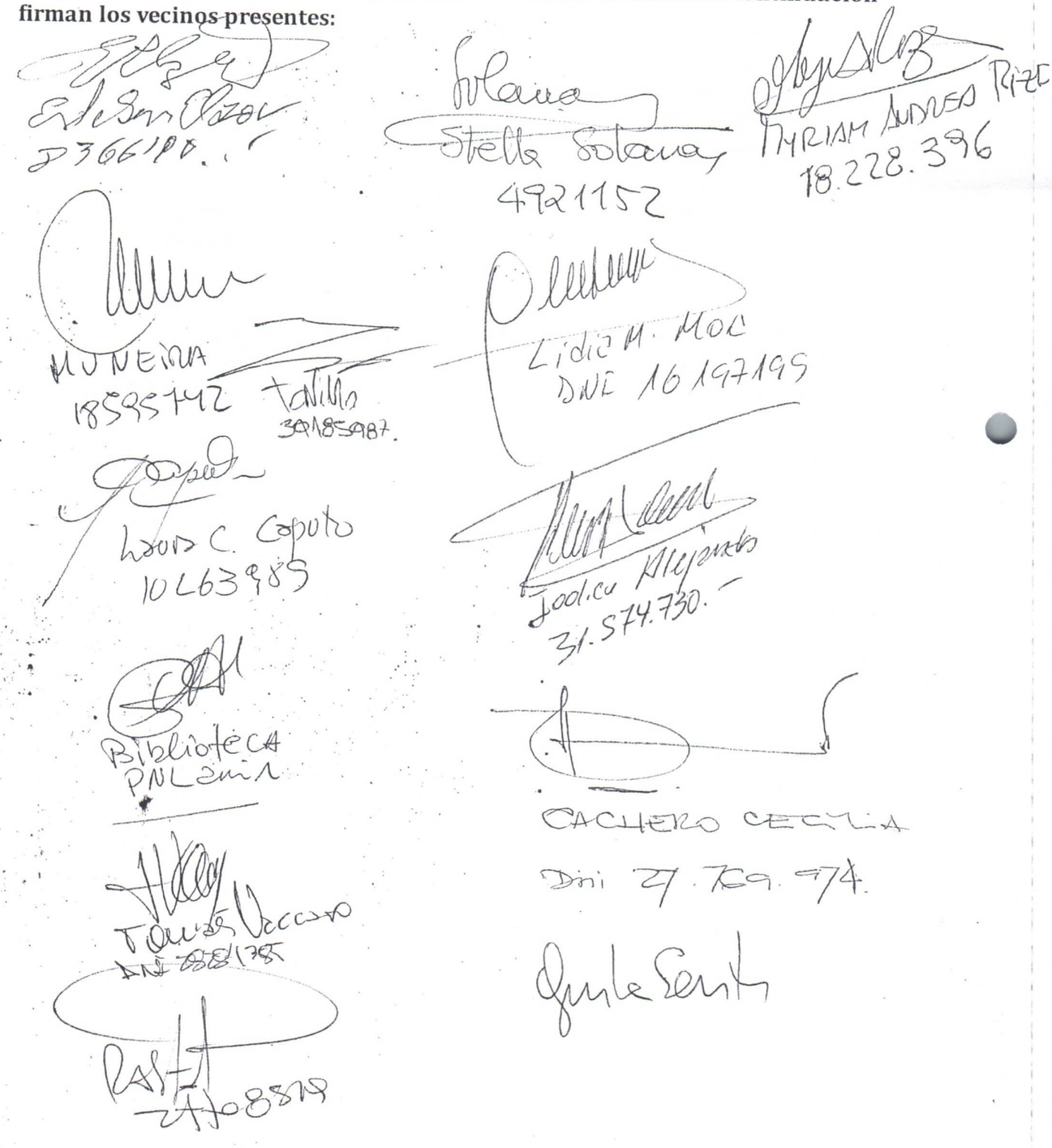

3º CONGRESO DE PATRIMONIO CULTURAL DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

FORO DE DEBATE

MIÉCOLES 23 DE SEPTIEMBRE

ACTA

En San Martín de los Andes, a los 23 días de septiembre de 2026, en la Sala Municipal de Exposiciones "Lidaura Chapitel", siendo las 18 hs. se encuentran reunidos dieciocho vecinos de la localidad para dar comienzo al foro debate sobre Patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico, y proponer incorporaciones de bienes materiales e inmateriales a las categorías de patrimonio cultural, que contempla de Ordenanza Municipal Nº 13532/22, y realizar recomendaciones:

PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DE BIENES :

- **Almacén El Entrerriano.** La vecina y arquitecta, María Stella Solanas propone incorporar al Registro Municipal de Patrimonio Cultural, enmarcado en el Artículo 5, inciso A1), de la Ordenanza Municipal Nº 13532/22, el inmueble denominado "El Entrerriano" ubicado en calle Rivadavia 490, esquina Villegas. Resalta la historia del edificio que funcionó como corralón de materiales, comercio de ramos generales de la familia Rivarola, espacio de alojamiento y juego. María Stella Solanas destaca su arquitectura, que es típica de los años 60, con su detalles en madera, ventanas de vidrio repartido. **Se realiza la votación estando presentes diecisiete vecinos: hay diecisiete votos positivos.**
- **Biblioteca Popular 9 de Julio**. La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular 9 de Julio, representada por el presidente Ricardo Leggieri y el secretario Maximiliano Torino, y la socia y arquitecta María Stella Solanas proponen incorporar al Registro Municipal de Patrimonio Cultural, enmarcado en el Artículo 5, inciso A1), de la Ordenanza Municipal Nº 13532/22, el inmueble de la Biblioteca Popular 9 de Julio, ubicada en Gral. Roca 1223, entre calle Mascardi y Ramayón. Se destaca que la parte del edificio ubicado en la esquina, que fue la primera Cruz Roja de la localidad, y el valor histórico, cultural, social y comunitario de la Biblioteca, que fue la primera institución democrática y cultural de San Martín de los Andes desde 1917. **Se realiza la votación estando presentes diecisiete vecinos: hay diecisiete votos positivos.**

- **Casa Plansoen - Schnarwiller.** La vecina y arquitecta, María Stella Solanas propone incorporar al Registro Municipal de Patrimonio Cultural, enmarcado en el Artículo 5, inciso A1), de la Ordenanza Municipal Nº 13532/22, el inmueble denominado Casa Plansoen - Schnarwiller, ubicada en calle Elordi al 300. Se destaca por su valor arquitectónico, histórico y paisajístico, valorando su parque y jardín que se pueden apreciar desde la vereda. **Se realiza la votación estando presentes diecisiete vecinos: hay diecisiete votos positivos.**
- **El Oso Andaluz.** La vecina y arquitecta, María Stella Solanas propone incorporar al Registro Municipal de Patrimonio Cultural, enmarcado en el Artículo 5, inciso A1), de la Ordenanza Municipal Nº 13532/22, el inmueble

denominado El Oso Andaluz, ubicado en calle Elordi al 500. Se destaca que el edificio tiene un gran valor histórico dado su fecha de construcción que data de 1944, y por su forma constructiva, ya que está hecho con parte de las maderas del viejo Molino de Gin Gins, por el constructor Arturo Pravato, mismo realizador del edificio donde hoy se ubica el comercio Pampero, ex-Banco Nación. Ahí vivió Arturo Pravato y su familia y luego de su muerte su esposa creó ahí funcionó el hotel Rayen. **Se realiza la votación estando presentes diecisiete vecinos: hay diecisiete votos positivos.**

- **Casa Troncoso - Mi Ranchito.** La vecina y arquitecta, María Stella Solanas propone incorporar al Registro Municipal de Patrimonio Cultural, enmarcado en el Artículo 5, inciso A1), de la Ordenanza Municipal Nº 13532/22, el inmueble denominado "Casa Troncoso - Mi Ranchito", ubicada en calle Rivadavía 341. Fue construida por el carpintero Leonardo Spinosa y fue la casa de Juana Alarcón y Leoncio Moreno. En 1968 funcionó como espacio de alojamiento para turistas. Se destaca por su valor arquitectónico, cultural e histórico. **Se realiza la votación estando presentes dieciocho vecinos: hay dieciocho votos positivos.**

- **La Fanfarria El Hinojal**. El vecino y guía de turismo Tomás Iglesias propone incorporar al Registro Municipal de Patrimonio Cultural, enmarcado en el Artículo 5, inciso C), de la Ordenanza Municipal Nº 13532/22, la Fanfarria El Hinojal del Regimiento de Caballería de Montaña Nº 4 Coraceros General Lavalle. Se destaca por su historia en la localidad donde se asentó en 1945, y por su singularidad, dado que sus músicos ejecutan las piezas montados a caballos, y es actualmente en Argentina una de las dos únicas fanfarrias militares. **Se realiza la votación estando presentes dieciocho vecinos: hay dieciocho votos positivos.**

Siendo las 19:28 hs, se da por concluido el tercer Foro Debate del 3º Congreso de Patrimonio Cultural de San Martín de los Andes. A continuación firman los vecinos presentes: